

**PROGRAMAS PARA
EL DESARROLLO
EDUCATIVO DE
ANDALUCÍA**





Programa de Refuerzo de Lengua Extranjera PREX



Resolución PREX



En qué consiste

Apoyo al alumnado en lengua extranjera para centros docentes que no son bilingües. Consiste en clases de refuerzo fuera del horario lectivo dentro del propio centro.

Objetivos

- Reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera.
- Incidir en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe.
- Mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.
- Aproximar al alumnado a la realidad plurilingüe de un mundo globalizado.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Al alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 1º a 3º de Educación Primaria.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, el equipo docente selecciona al alumnado potencial e invita a los tutores legales a que participen. La coordinación del Programa cumplimenta los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Clases de lengua extranjera de apoyo curricular en formato de talleres coordinadas con los respectivos equipos docentes.

Importante

Se prioriza a centros de entornos rurales, así como las zonas ERACIS y aquellos centros que hayan participado anteriormente en el Programa. Es el primer curso que se permite participar al alumnado de centros de enseñanzas concertadas, que deberán acudir a los centros públicos para beneficiarse del Programa.



Más Deporte



En qué consiste

El Programa desarrolla una amplia variedad de actividades deportivas enriquecedoras fuera del horario escolar, brindando a los estudiantes la oportunidad de participar en deportes, mejorar sus habilidades físicas y sociales, y disfrutar de un tiempo activo y saludable después de las clases.

Objetivos

- Educar en hábitos saludables que mejoren la salud física y emocional.
- Reforzar la adquisición de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos.
- Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica de cada deporte.
- Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego.
- Practicar actividades lúdicas que desarrollen el contacto con el entorno y el grupo de iguales.

CRONOGRAMA



A quién va dirigido

Alumnado escolarizado en centros docentes públicos y en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Obligatoria y Postobligatoria hasta los 18 años en el momento de comienzo del curso escolar.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, el equipo de coordinación del Programa se inscribe a través del Sistema de Información Séneca y solicita los distintos talleres por niveles y modalidades deportivas.

Qué actividades se pueden realizar

Cualquier actividad física que permita el desarrollo global del alumnado, tales como juegos recreativos y deportes, y desarrolle sus habilidades físicas y sus competencias sociales.

Importante

Se prioriza a centros de entornos rurales en los que la oferta de extraescolares puede ser limitada. Es el primer curso que se permite participar al alumnado de centros de enseñanzas concertadas, que deberán acudir a los centros públicos para beneficiarse del Programa.



Más Equidad



**Resolución Más
Equidad**



En qué consiste

El Programa pretende potenciar la cultura inclusiva y mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula. Se parte de sus conocimientos previos y de actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo. Todo esto bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

Objetivos

- Fomentar actuaciones y medidas innovadoras de atención al alumnado vulnerable.
- Favorecer la inclusión y el éxito educativo.
- Reducir el abandono escolar.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

- Centros docentes públicos:
- En zonas ERACIS o con planes de compensación educativa*: **Más Equidad Innovación.**
 - Que tengan autorizadas aulas específicas de educación especial: **Más Equidad Inclusión.**
 - Centros rurales: **Más equidad Igualdad.**

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, la persona titular de la dirección solicitará la participación a través del formulario de solicitud habilitado Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Actividades educativas, culturales o sociales encaminadas a mejorar la integración del alumnado en riesgo de exclusión social.

Importante

Es el primer curso que se permite participar al alumnado de centros de enseñanzas concertadas, que deberán acudir a los centros públicos para beneficiarse del Programa.

*También se incluyen residencias escolares y centros específicos de educación especial públicos.



Investiga y Descubre



**Resolución Investiga
y Descubre**



En qué consiste

En la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una ampliación con respecto al currículo ordinario. Incluye una formación específica del profesorado.

Objetivos

- Ofrecer al alumnado el enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario, mediante proyectos de investigación que estimulen su creatividad y motivación.
- Estimular en el alumnado el interés por la investigación y la adquisición de estrategias que le permita la mejora de sus competencias.
- Fomentar la iniciativa personal y la autonomía del alumnado, su creatividad, innovación y originalidad.
- Identificar y seguir al alumnado que destaca de en un ámbito o ámbitos específicos.
- Promover el equilibrio en el desarrollo de sus capacidades cognitivas, sociales y emocionales.
- Incentivar nuevas prácticas docentes, favoreciendo metodologías innovadoras.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de:

- De 3º a 6º de Educación Primaria.
- De 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Cualquier actividad educativa y académica capaz de motivar a alumnos con especial interés por el aprendizaje.

Cualquier tarea que fomente el desarrollo intelectual del alumnado y estimule su crecimiento educativo.

Fénix Andalucía



Resolución Fénix
Andalucía



En qué consiste

Es un Programa que pretende contribuir al desarrollo de las zonas donde se registran situaciones de exclusión social o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan. Propone la participación de personas externas al centro docente con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, y evitar el abandono escolar.

Objetivos

- Ofrecer actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia del alumnado al centro.
- Fomentar las diversas aptitudes a través de personas de referencia y modelos de apoyo.
- Apoyar al profesorado con recursos didácticos específicos.
- Aumentar el nivel de motivación del alumnado guiándole hacia la superación y el esfuerzo.
- Impulsar la orientación vocacional del alumnado.
- Reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables, aportando recursos para na educación inclusiva.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes sostenidos con fondos públicos situados en zonas ERACIS o tengan Planes de Compensación Educativa y que impartan enseñanzas de:

- 5º y 6º de Educación Primaria.
- 1º y 2º de ESO.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

- Mentorías de zona: colaboración con personas motivadoras y de referencia por su vinculación con el área.
- Mentorías de inspiración: encuentros del alumnado con personas que son un referente cultural y social.

Alumnado Ayudante Digital ADA



Resolución ADA



En qué consiste

El Programa Alumnado Ayudante Digital Andalucía surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales.

Objetivos

- Erradicar situaciones de ciberacoso entre iguales.
- Reflexionar en los centros docentes sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Mejorar la Alfabetización Mediática e Información del profesorado y alumnado.
- Usar de manera responsable las nuevas tecnologías.
- Prevenir y resolver conflictos online entre el alumnado.
- Ofrecer materiales actualizados que fomenten la ayuda entre iguales.
- Mejorar las competencias social y emocional en el entorno virtual.
- Incrementar la autoestima del alumnado.
- Apoyar al profesorado con un Programa de formación.
- Detectar contenidos inadecuados y enfrentarse a estas situaciones.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de:

- 5º y 6º de Educación Primaria.
- 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Aquellas contempladas en los materiales asociados al Programa, cuyos ejes serán los siguientes:

- Alfabetización mediática y Digital.
- Proigualdad online.
- Ciberconvivencia.

Importante

El Programa comprende la creación obligatoria de un equipo impulsor en el centro docente, que contará de los materiales necesarios para formar al alumnado. Se ofrecerá formación para el equipo impulsor a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 30 horas.

ConRed



Resolución ConRed

En qué consiste

Se trata de un Programa para la prevención del acoso escolar y del ciberacoso, un recurso que promueve actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa, que prestan especial atención a la prevención y la detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso.

Objetivos



- Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia de prevenir y erradicar el acoso y ciberacoso entre iguales.
- Formar a la comunidad educativa contra situaciones de acoso y ciberacoso en el entorno educativo.
- Detectar tempranamente posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso.
- Implementar estrategias favorecedoras de la convivencia positiva y la prevención del acoso y el ciberacoso.
- Mejorar el conocimiento de las familias respecto al buen uso de Internet y las Redes Sociales y la competencia parental para prevenir los principales riesgos online con especial atención al ciberacoso.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de:

- 5º y 6º de Educación Primaria.
- 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Aquellas contempladas en los materiales asociados al Programa. Estas actividades constan de 6 sesiones de trabajo para sensibilizar e implicar al alumnado en la prevención y erradicación del acoso escolar y el ciberacoso.

Se ofrece también formación a las familias, así como la adaptación de los materiales para la aplicación de los mismos con alumnado NNEE.

Importante

El Programa comprende la creación obligatoria de un equipo impulsor en el centro docente, que contará de los materiales necesarios para formar al alumnado. Se ofrecerá formación para el equipo impulsor a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, en formato de curso online con seguimiento y con reconocimiento de 30 horas.

Bienestar Emocional



**Resolución
Bienestar Emocional**



En qué consiste

Se trata de un Programa que busca cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa. Contribuye a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro. Refuerza el sentido de pertenencia que hace que el alumnado se sienta conectado entre sí, fortaleciendo su identidad y autoestima.

Objetivos

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de sus derechos fundamentales.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.

C R O N O G R A M A

Inscripción

Resolución provisional

Alegaciones

Resolución definitiva

Implementación

Del 1 de septiembre 2023
al 30 de junio 2024

No procede

A quién va dirigido

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado en el último ciclo de la etapa de Educación Primaria, ESO, Bachillerato y FP de grado básico y medio.

Cómo se participa

No es necesaria la inscripción en el Programa. Los recursos ofrecidos en el mismo están dirigidos a todos los centros docentes y a sus comunidades educativas.

Qué actividades se pueden realizar

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en el cuidado de la salud mental y la incidencia del uso de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación.
- Realización de encuentros a nivel provincial y regional de buenas prácticas.
- Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.

Importante

Ante aquellos casos que demanden una intervención educativa los centros pueden contactar con los profesionales especialistas en Orientación Educativa Emocional que desarrollan sus funciones en los Equipos Técnicos Provinciales de la Delegación Territorial de su provincia.

Proyectos de Aprendizaje- Servicio ApS



Resolución ApS



En qué consiste

El Programa pretende ofrecer un servicio a la comunidad más allá de las fronteras del centro escolar. Se trata de una acción educativa que implica un aprendizaje curricular unido a una acción solidaria protagonizada por el alumnado. De esta forma se pretende atender las necesidades reales y sentidas de una comunidad.

Objetivos

- Establecer el procedimiento para que los centros docentes puedan desarrollar un Proyecto de Aprendizaje-Servicio.
- Desarrollar en el alumnado valores y principios de manera transversal, tales como la solidaridad y la empatía.
- Poner en valor los aprendizajes académicos para darles una utilidad real en el entorno más cercano.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, y centros privados concertados.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca y se adjunta un Proyecto de Aprendizaje-Servicio.

Qué actividades se pueden realizar

Cualquier actividad que acerque al alumnado a la realidad social que les rodea y les permita participar activamente en ella como motor de cambio y progreso.

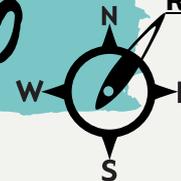
Importante

La convocatoria publicada ahora sirve para autorizar a los centros para la implantación y desarrollo de los Proyectos de Aprendizaje-Servicio (ApS) para el curso 2024/2025.

Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar UAO



Resolución UAO



En qué consiste

Pretende apoyar al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos creados por el Sistema Educativo. Busca acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

Objetivos

- Prevenir el absentismo escolar desde Educación Primaria mediante acciones coordinadas de acompañamiento.
- Contribuir a la reducción del abandono escolar antes de finalizar la Educación Secundaria.
- Acompañar a las familias de este alumnado.
- Fomentar la toma de decisiones educativas y fortalecer las redes de colaboración entre miembros y recursos de la comunidad educativa.
- Favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

CRONOGRAMA



A quién va dirigido

Alumnado matriculado en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio en situación de vulnerabilidad desde el punto de vista socioeducativo.

Cómo se participa

Durante el presente curso escolar 2023/2024, participan en este Programa los centros que han sido seleccionados en convocatorias que se han publicado en Resoluciones de cursos anteriores.

Qué actividades se pueden realizar

Entre otras se pueden citar las siguientes actividades:

- Actuaciones personalizadas con el alumnado y su familia.
- Colaboración con los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y tutores.

Importante

Los centros a los que va destinados el presente Programa son centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, que además se encuentren en zona ERACIS o tengan Planes de compensación educativa.

Programa de Educación Inclusiva



Resolución
Educación Inclusiva



En qué consiste

Partiendo de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental, el Programa de Educación Inclusiva establece plazas de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, que desarrollarán sus funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa. Estos profesionales se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia.

Objetivos

- Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad que garanticen la educación inclusiva en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana.
- Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

C R O N O G R A M A



Implementación

Desde el 4 de octubre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024

A quién va dirigido

- Colegios públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de DE y FP con alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en 1º y 2º ciclo de Educación Primaria.
- Dicho alumnado y sus familias, especialmente a quienes presenten retraso madurativo, trastorno del lenguaje y atención o aprendizaje.

Cómo se participa

La Comisión de cada una de las Delegaciones Territoriales establece el alumnado a quien se dirige el recurso, en función de las necesidades socioeducativas detectadas en su ámbito.

Importante

Los centros a los que va destinados el presente Programa son centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, que además se encuentren en zona ERACIS o tengan Planes de compensación educativa.

PROA+ Transformate



Resolución PROA+
Transformate



En qué consiste

Es un Programa que persigue potenciar la mejora de los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de aquel más vulnerable, incrementando el porcentaje del mismo que permanece en el Sistema Educativo de los centros públicos que presentan una mayor complejidad educativa.

Objetivos

- Crear una cultura que busque el éxito y la permanencia en el Sistema Educativo de todo el alumnado.
- Reducir el número de alumnado que repite curso.
- Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del centro docente.
- Formar al equipo directivo y al Claustro de profesorado en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del Programa.
- Asegurar unas adecuadas condiciones de educabilidad al reducir la segregación.

CRONOGRAMA



Actualmente no hay plazos de inscripción para su solicitud, dado que todos ellos han finalizado. El periodo de vigencia del mismo es hasta el curso 2023/2024

A quién va dirigido

A los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de DE y FP que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio.

Qué actividades se pueden realizar

- Actividades palanca que potencien el éxito escolar del alumnado.
- Plan estratégico de Mejora.

Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía)



Resolución PROA Andalucía

En qué consiste

PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular.

Objetivos

- Evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo.
- Complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar, que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.
- Existen cinco actuaciones: I. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria (PARCEP). II. Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES). III. Acompañamiento Escolar. IV. Acompañamiento Escolar Domiciliario. V. Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante.

C R O N O G R A M A

Inscripción

Hasta el 9 de octubre de 2023

Resolución definitiva

El 24 de octubre de 2023

Implementación

Desde el 30 de octubre de 2023

A quién va dirigido

Al alumnado escolarizado en aquellos centros públicos dependientes de la Consejería de DE y FP de la Junta de Andalucía que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrá adscribirse al Programa aquel alumnado escolarizado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

Cómo se participa

Los centros solicitarán su participación en el PROA Andalucía a través del Sistema de Información Séneca, especificando las actuaciones, así como el número de grupos, horas y modalidad según corresponda.

Qué actividades se pueden realizar

Actividades dirigidas a mejorar la adquisición de las competencias clave del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival



Resolución Refuerzo Estival



En qué consiste

En el refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas, contribuyendo de esta forma al logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

Objetivos

- Desarrollar en el alumnado hábitos de organización y trabajo, así como técnicas de estudio.
- Mejorar habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento y lógica matemática y a la adquisición de destrezas lingüísticas de la lengua extranjera inglesa.
- Participar en actividades de carácter lúdico-deportivo que fomenten hábitos de vida saludable.
- Prevenir el abandono temprano de la escolarización.
- Contribuir al aumento de la tasa de promoción y titulación del alumnado.
- Paliar la vulnerabilidad socioeducativa y social.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Al alumnado de centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que cursen:

- De 1º a 6º de Educación Primaria.
- De 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Cómo se participa

Los padres y madres, en la segunda quincena de mayo, solicitan la participación a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de DE y FP o en el centro docente.

Importante

Programa cofinanciado con el Fondo Social Europeo según los criterios de selección de operaciones que determina el Programa Operativo FSE+ Andalucía 2021-2027.

Qué actividades se pueden realizar

Talleres de:

- Refuerzo lingüístico.
- Refuerzo matemático.
- Lengua inglesa.
- Actividades físicas y de hábitos saludables.

Prevención Violencia de Género



Resolución Violencia de Género



En qué consiste

Es una campaña financiada por el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** que pretende fomentar medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la **violencia de género** entre el alumnado de los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de **Andalucía**.

Objetivos

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Favorecer la creación de recursos didácticos.

C R O N O G R A M A



A quién va dirigido

Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Cómo se participa

Una vez comunicado y aprobado por el Claustro y Consejo Escolar, se cumplimentan los apartados del Proyecto a través del Sistema de Información Séneca.

Qué actividades se pueden realizar

Aquellas actividades que fomenten la práctica coeducativa e impliquen a la comunidad escolar en la prevención de la violencia de género.

Importante

Se transferirá a las cuentas de funcionamiento de los centros docentes participantes las cuantías asignadas para la ejecución de las actividades. Dichas cuantías deben ser justificadas a través del Anexo XI específico.

Para la difusión de las actuaciones realizadas, los centros deben contar con un espacio web donde poder visibilizar todas las propuestas desarrolladas.